



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

63001-2333-000-2017-00420-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	Yecid Gonzales Cárdenas
DEMANDADO:	Administradora Colombiana de Pensiones

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda por la apoderada judicial de Colpensiones visible a folio 115; se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 31 de enero y 01, 02 de febrero de 2018.

Inhábiles: Ninguno

Armenia, Quindío 30 de enero de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2017-00373-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:

DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA

MEDIO DE CONTROL:

**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO**

DEMANDANTE:

Martha Liliana Gutiérrez García

DEMANDADO:

Nación-Ministerio de Educación Nacional –
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio – Departamento del Quindío –
Fiduciaria La Previsora-

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda por la apoderada judicial del Departamento del Quindío visible a folios 71 a 81 y las presentadas por la apoderada judicial del Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a folios 91 a 104 del cuaderno principal; se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 31 de enero y 01, 02 de febrero de 2018.

Inhábiles: Ninguno

Armenia, Quindío 30 de enero de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria